

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01017062025 DE 2025
INFORME PERIODICO MES DE JULIO DE 2025

1. Datos generales

Período del informe	Julio de 2025	Número de contrato/convenio:	1017122025
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Prestación de Servicios	Fecha suscripción contrato/convenio:	13/05/25
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 2.007.615.961	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	A partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta agotar los recursos o hasta el 31/12/2025
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 5		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Audrey Alvarez Bustos - Directora de Abastecimiento	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Audrey Alvarez Bustos Directora de Abastecimiento
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Audrey Alvarez Bustos - Directora de Abastecimiento	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	Cédula o NIT:	900391059-5
Dirección:	Calle 79 a # 18-41 Oficina 503 Edificio Monserate	Correo electrónico:	marthajames@ggeneracion.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SONIA JAIMES COBOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	SONIA JAIMES COBOS
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	2/07/25		

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Hasta cuándo:	hasta agotar los recursos o hasta el 31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	19/05/25	Fecha expedición R.P.:	14/05/25
Fecha acta de inicio:	26/05/25	Fecha inicio del contrato/convenio:	26/05/25
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la promoga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para fechas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 2.007.615.961				
Aporte ICBF	\$ 2.007.615.961				
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	172225	Fecha CDP:	28/02/25	Valor de CDP:	\$ 2.007.615.961,00
No. de RP:	457725	Fecha RP:	14/05/25	Valor de RP:	\$ 2.007.615.961,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	20/08/25	Valor Adición:	1.000.000.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No. CDP Adición:		Fecha CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:	N/A	Valor CDP Adición:	
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A	Valor RP Adición:	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: N/A
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución: N/A Fecha CDP disminución: N/A Valor CDP disminución: N/A
No. de RP disminución: N/A Fecha RP disminución: N/A Valor RP disminución: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 2.007.615.961
Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial de la macro región No.1 adjudicada, incluido el IVA y demás impuestos de ley, así como todos los costos y gastos asociados a la ejecución de los contratos, y se ejecutará a monto agotable. Se pagará al contratista así: El ICBF pagará al contratista por bienes y servicios efectivamente prestados, para lo cual el contratista radicará a la entidad, los soportes de cada uno de estos una vez este haya culminado junto con los siguientes documentos soporte para realizar el pago así: • Informe de Presupuesto Ejecutado: Por elaborar por cada bien recibido o servicio prestado, autorizado, recibido a satisfacción por la entidad, es un documento NO FISCAL el cual se recibirá para efectos de revisión y validación por parte de la entidad de la siguiente manera, debe incluir a nivel de detalle la relación, descripción y valor de cada uno de los gastos del evento o pago a terceros, donde se discrimine el IVA, de acuerdo con el formato suministrado por el ICBF al inicio del contrato, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor o quien este designe. • Copia de la factura electrónica, o documento soporte (para el caso de las cuentas de cobro de las personas que no son responsables a las ventas), recibo de caja (si aplica), soporte de cada uno de los gastos reembolsables generados por el desarrollo del evento, estos soportes deben coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor o quien este designe. • Certificado de recibido a satisfacción del evento firmado por el profesional del área o la regional que lidera el evento en el territorio. • Copia de los soportes de tickets, si aplica. • Copia de listados de asistencia (en caso de que aplique). • Evidencias fotográficas. • Certificado que acredite el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. • Certificación de ejecución presupuestal y cierre del evento firmado por el Director(a) del área o regional solicitante. • Informe técnico de cada evento donde se describa el detalle del evento y las modificaciones que se generaron. • Certificación del Revisor Fiscal donde evidencie con una relación, el cumplimiento de los requisitos tributarios, contables y legales establecidos por cada factura, recibo de caja o cuenta de cobro de sus proveedores. • Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso. (solo para el primer pago o cuando la entidad lo requiera). Pre-factura: es un documento NO FISCAL el cual se recibirá para efectos de revisión y validación por parte de la entidad de la siguiente manera: • Debe detallar la sumatoria de los informes de presupuestos ejecutados aprobados por la entidad vía correo electrónico a radicar para el pago. • Cada uno de los informes de presupuesto ejecutado con sus respectivos soportes. Factura electrónica: Una vez revisada y validada la pre factura, esta se solicitará vía correo electrónico la elaboración y el envío de la factura electrónica, la cual deberá ser remitida por el mismo medio con el fin de continuar con el proceso de pago. Nota: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se Descripción del Informe de Presupuesto Ejecutado: a. Costos Directos: Se entiende por costos directos, los valores asociados a los bienes o la prestación del servicio que corresponden a los aspectos requeridos por el ICBF para la ejecución de este, estos a su vez se dividen en: • Costos establecidos en la propuesta económica: Son aquellos costos que corresponden a los bienes y servicios adquiridos para el desarrollo de un evento, los cuales se ofertaron dentro del tarifario establecido por la entidad, y serán pagados de acuerdo con los valores de los presupuestos o cotizaciones aprobados previamente por la Supervisión. Para estos costos el ICBF, NO pagará ni reconocerá la Comisión de operación establecida. • Gastos Reembolsables: Se entiende por Gastos Reembolsables, los valores pagados por el ICBF por ítems no incluidos en el tarifario o propuesta económica solicitada por la entidad. Estos corresponden al giro directo de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con las cotizaciones presentadas y aprobadas previo a la ejecución de cada evento. Sobre estos gastos reembolsables el ICBF, Si pagará o reconocerá Comisión de operación la cual no podrá exceder el 7.8%. • Tiquete del Asistente Operativo de evento: Para los casos donde el supervisor, por necesidades del servicio, requiera y autorice el desplazamiento de algún asistente o del productor o gerente, se deberá discriminar el valor del tiquete aéreo y presentar los soportes de este. NOTA: El operador no podrá facturar el IVA por costos directos, dado que cuando se define el valor del evento cada servicio o bien ya tiene el IVA discriminado. b. Costos indirectos. • Gastos de Viaje: De requerirse el servicio, es el valor diario que se le paga al asistente operativo para cubrir la alimentación, hospedaje y desplazamiento al interior de la ciudad, cuando se desplaza a una ciudad diferente a la ciudad donde reside (es de aclarar que el proponente deberá disponer de asistentes operativos en las regiones donde se realiza el evento), resulta del valor propuesto en la oferta económica, multiplicado por el número de días de montaje y realización del evento y el número de personas designadas para la coordinación del mismo. Estos gastos deberán ser validados por el supervisor, o quien este designe, dado que dependerá del lugar donde se realice el evento y la duración de este. El transporte a la ciudad diferente a donde reside será cubierto por el ICBF. Los gastos de viaje serán asumidos por el ICBF únicamente cuando el asistente operativo deba permanecer más de un día fuera de la ciudad de residencia, considerando que el operador deberá contar con asistentes operativos de la región. • Comisión: Entendido como el Porcentaje (%) a cobrar por el pago sobre el valor de los gastos reembolsables, (actividades, bienes o servicios no incluidos en la Propuesta económica) o por reembolsos o el número de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por el ICBF previa justificación. NOTA 1: El valor del IVA se aplica sólo sobre los costos indirectos. NOTA 2: Todos los pagos deben estar debidamente soportados y avalados por la dependencia solicitante y el supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la dependencia solicitante y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO PRIMERO: Retenciones. El ICBF hará las

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe adjuntar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
JULIO	18/07/25	\$ 33.342.820,00	Pago factura: QG-6345 QG-6358 QG-6360 QG-6359 QG-6361 QG-6371 QG-6373 QG-6372 QG-6374 QG-6375 QG-6381

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 1.562.041,00	\$ 1.562.041,00	0	258428525 - 25/07/2025	PAGO RECURSOS NACIÓN
1	\$ 31.780.779,00	\$ 31.780.779,00	0	258430425 - 25/07/2025	PAGO RECURSOS PROPIOS

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1501 DE 2012

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 2.007.615.961,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 2.007.615.961,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 2.007.615.961,00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 2.007.615.961,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 33.342.820,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 687.654.344,13
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 654.311.524,13
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)

Fecha estado de cuenta

31/07/25

12. Garantías

Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
CUMPLIMIENTO	Pago de Salarios Prestaciones sociales y laborales			Desde	Hasta
	Calidad del servicio			13/05/25	31/12/28
	cumplimiento del contrato			13/05/25	30/06/26
RCE	Predios, labores y operaciones	SEGUROS DEL ESTADO	33-44-101262895	13/05/25	30/06/26
	Daño Emergente y Lucro Cesante			13/05/25	31/12/25
	Vehículos propios y no propios			13/05/25	31/12/25

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.		Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)				
Obligación Contractual		Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
Eje de seguridad de la información				
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato		SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%20%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F1%5FANEXOS%5FEEI%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Se evidencia con el formato de Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado F5.G7.ABS (Anexo 02)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2. Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%2FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Para el mes de julio Quinta Generación SAS, no reporto incidentes de seguridad que afectara disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, se evidencia con el informe de ejecución presentado, en esta misma cláusula (Anexo 01)
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F1%5FANEXOS%5FEJE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Se evidencia con el listado de Asistencia y presentación realizada a los operadores de las 5 Macrorregiones el 15/05/2025 en el Auditorio de las Instalaciones del ICBF, así mismo Quinta Generación SAS, presenta la Certificación de fecha 16 de junio de 2025 (Anexo 03 y 04).
4. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F1%5FANEXOS%5FEJE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Se evidencia con el formato Autorización Tratamiento de datos personales presentado por Quinta Generación debidamente diligenciado y firmado F44.G7.ABS (Anexo 05)
Eje de calidad			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F2%5FANEXOS%5FEJE%20DE%20CALIDAD&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Se evidencia la presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato por parte de Quinta Generación S.A.S., las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por el ICBF, mediante comunicado de fecha 26 de mayo de 2025. (Anexos 06,07 y 08)
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F2%5FANEXOS%5FEJE%20DE%20CALIDAD&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	El 15/05/2025 Quinta Generación S.A.S. y todo su equipo de trabajo participó de la socialización de lineamientos a operadores logísticos donde se socializaron las actividades contenidas en esta cláusula, en el Auditorio de las instalaciones del ICBF, así mismo se evidencia correo electrónico enviado a Quinta Generación SAS correspondiente a la presentación (Anexo 09 y 10).
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	N/A	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%2FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Para el mes de julio no se realizaron encuestas por parte del operador, así mismo se evidencia en el informe de Ejecución del mes de mayo de 2025 radicado por Quinta Generación S.A.S. (Anexo 01)

4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	N/A	https://icbfgob-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Para el mes de julio, no se presentaron acciones de mejora, así mismo se evidencia en el Informe de Ejecución del mes de mayo de 2025 radicado por Quinta Generación S.A.S. (Anexo 01)
Eje de seguridad y salud en el trabajo			
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	https://icbfgob-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FINFORMES%20OPERADOR%2F3%5FANEXOS%5F%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Quinta Generación S.A.S., presento el documento requerido para el desarrollo del contrato, mediante documento de fecha 14 de enero de 2025. (Anexo 11.) posterior Anexo 04) El Sr. Ruben Darío Jaramillo Díaz, identificado con c.c. 71.360.508, fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, y acompañamiento externo la Sra. Paula Andrea Rendón Giraldo, identificado con c.c. 43.906.525.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	https://icbfgob-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FINFORMES%20OPERADOR%2F3%5FANEXOS%5F%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Quinta Generación S.A.S., presentó el formato en excel de fecha 16 de diciembre de 2015, formato propio código: F-TH-16. (Anexo 12)
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	https://icbfgob-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FINFORMES%20OPERADOR%2F3%5FANEXOS%5F%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Quinta Generación S.A.S. presento la documentación de inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo. (Anexo 13)
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	https://icbfgob-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FINFORMES%20OPERADOR%2F3%5FANEXOS%5F%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Quinta Generación S.A.S., presento el formato F-AD-10 Entrega de Elementos de Protección Personal y Dotación. (Anexo 14)
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	https://icbfgob-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FINFORMES%20OPERADOR%2F3%5FANEXOS%5F%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Quinta Generación S.A.S., presento el concepto médico ocupacional de los colaboradores (Anexo 15)
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	https://icbfgob-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FINFORMES%20OPERADOR%2F3%5FANEXOS%5F%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Quinta Generación S.A.S., presento el Plan de Emergencias y Simulacro propio, de fecha 30 de mayo de 2025 (Anexo 16)

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/mcas.ms/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%2FMACRO%2F05%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATACION%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F5%2FANEXOS%2024%2F5FCumplimiento%20de%20obligaciones%20Parafiscales&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2020&viewid=435c9587%2D42d44b9%2D70f2D4480825d48c7	Se evidencia con certificación de pagos expedida por el Revisor Fiscal, TP y cédula donde constan los pagos de parafiscales, debidamente firmada por la Representante Legal, así como sus respectivas planilla de pago.
4. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5. Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%2FMACRO%2F05%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATACION%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F5%2FANEXOS%2024%2F5FCumplimiento%20de%20obligaciones%20Parafiscales&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2020&viewid=435c9587%2D42d44b9%2D70f2D4480825d48c7	Se evidencia con la Presentación de la Certificación de fecha 16 de junio de 2025 expedida por Quinta Generación SAS, asunto: Declaración de Compromiso de Lealtad, buena fe y defensa de los Intereses del Icbf. (Anexo 25)
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%2FMACRO%2F05%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATACION%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F5%2FANEXOS%2024%2F5FCumplimiento%20de%20obligaciones%20Parafiscales&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2020&viewid=435c9587%2D42d44b9%2D70f2D4480825d48c7	Adjuntaron el formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado (Anexo 02)
7. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%2FMACRO%2F05%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATACION%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F5%2FANEXOS%2024%2F5FCumplimiento%20de%20obligaciones%20Parafiscales&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2020&viewid=435c9587%2D42d44b9%2D70f2D4480825d48c7	Se evidencia con la presentación de la Certificación de fecha 16 de junio de 2025 donde confirma la socialización realizada el 15 de mayo de 2025 a operadores donde se socializaron el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato (Anexo 26)
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	N/A	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%2FMACRO%2F05%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATACION%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F5%2FANEXOS%2024%2F5FCumplimiento%20de%20obligaciones%20Parafiscales&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2020&viewid=435c9587%2D42d44b9%2D70f2D4480825d48c7	Para el mes de julio no fue reportada por parte del operador ningún hecho que afectara los intereses del Icbf, se evidencia en el informe ejecución presentado por Quinta Generación SAS (Anexo 01)
9. Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%2FMACRO%2F05%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATACION%2FDOCUMENTOS%20INFORMES%20OPERADOR%2F5%2FANEXOS%2024%2F5FCumplimiento%20de%20obligaciones%20Parafiscales&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2020&viewid=435c9587%2D42d44b9%2D70f2D4480825d48c7	El operador presentó las pólizas de Cumplimiento No. 33-44-101262895 con fecha de expedición 15 de mayo de 2025 con vigencia desde 13/05/2025 hasta 31/12/2028 y Póliza de R.C.E. con fecha de expedición 15/05/2025 con vigencia desde 13/05/2025 hasta 31/12/2025 (Anexo 27 y 28)

10. Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	https://icbfob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%2F05%5FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbfob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	En el informe de Ejecución del mes de julio de 2025 radicado por Quinta Generación S.A.S., se compromete a mantener al ICBF, libre de cualquier daño o perjuicio derivado de las actuaciones o de las de mis subcontratistas, asumiendo la responsabilidad por los actos u omisiones que se presenten en desarrollo del contrato. (Anexo 01)
11. En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	https://icbfob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%2F05%5FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbfob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	En el informe de Ejecución del mes de julio de 2025 radicado por Quinta Generación S.A.S., se compromete a mantener al ICBF, libre de cualquier daño o perjuicio derivado de las actuaciones o de las de mis subcontratistas, asumiendo la responsabilidad por los actos u omisiones que se presenten en desarrollo del contrato. (Anexo 01)
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	SI	https://icbfob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%2F05%5FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbfob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	En el informe de ejecución del mes de julio de 2025 radicado por Quinta Generación S.A.S. se obliga a mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y hasta cuatro (4) meses posteriores a su finalización, así como a atender oportunamente los requerimientos del ICBF, para la suscripción del Acta de Liquidación correspondiente. (Anexo 01)
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	SI	https://icbfob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Se evidencia con los formatos que adjuntaron para justificar casa una de las cláusulas contractuales para el perfeccionamiento del contrato, así como con los requerimientos solicitados para la ejecución del mismo, se evidencia con las solicitudes de servicio SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-225,SS-230,SS-233,SS-234,SS-243,SS-249,SS-260,SS-269,SS-275 y SS-293, gestionadas durante el mes de julio por Quinta Generación SAS
14. Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	NO	https://icbfob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Quinta Generación SAS, radicó las Facturas No. QG-6345 QG-6358 QG-6360 QG-6359 QG-6361 QG-6371 QG-6373 QG-6372 QG-6374 QG-6375 QG-6381 por valor de \$33.342.820
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (I)			
1. Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	https://icbfob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de julio el operador logístico ejecuto 14 eventos de acuerdo con los requerimientos solicitados en cada solicitud de servicio y radicados con los siguientes numeros, así: SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-225,SS-230,SS-233,SS-234,SS-243,SS-249,SS-260,SS-269,SS-275 y SS-293, (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR 5_ QUINTA GENERACION SAS)
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos	SI	https://icbfob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	En el informe de ejecución del mes de julio de 2025 (Anexo 01) Quinta Generación SAS, confirma que esta cumpliendo con los lineamientos y las especificaciones de la ficha técnica y el pliego de condiciones del ICBF, del vigente contrato. Se evidencia con los eventos tramitados de las ordenes de servicio, así: SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-225,SS-230,SS-233,SS-234,SS-243,SS-249,SS-260,SS-269,SS-275 y SS-293, (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR 5_ QUINTA GENERACION SAS)
3. Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	https://icbfob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de julio, el operador logístico ejecuto los eventos institucionales correspondientes a las órdenes de servicio SS-225,SS-243,SS-269 y SS-293, dentro de las cuales se incluyeron items clasificados como No Previstos. Para estos, se realizaron las cotizaciones correspondientes a cada bien o servicio requerido, siguiendo las políticas de austeridad establecidas y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, priorizando las fechas de los eventos y respetando los tiempos establecidos. Es importante señalar que las cotizaciones fueron solicitadas y negociadas a nombre del operador y no en representación del ICBF. (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR 5_ QUINTA GENERACION SAS)
4. Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	https://icbfob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de julio, el operador logístico ejecuto los eventos institucionales de las ordenes de solicitud de servicio, SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-230,SS-233,SS-234,SS-249,SS-260 y SS-275, de acuerdo con los precios ofertados en el tariffario aprobado. Para los eventos SS-225,SS-243,SS-269 y SS-293, el operador logístico presento las 3 cotizaciones y cuadro comparativo correspondiente a cada evento. (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR 5_ QUINTA GENERACION SAS).

5. Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMRR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de Julio, una vez fueron aprobados los eventos correspondientes a las órdenes de solicitud de servicio SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-225,SS-230,SS-233,SS-234,SS-243,SS-249,SS-260,SS- 269,SS-275 y SS-293, la empresa Quinta Generación procedió a contratar los servicios de los proveedores en las ciudades donde se llevarían a cabo los eventos, de acuerdo con los ítems solicitados en el tarifario y aquellos clasificados como No Previstos, asimismo, remitieron toda la información correspondiente a cada evento, según los requerimientos establecidos. (Carpetita_OneDrive_carpetita-MR_5_QUINTA GENERACION SAS)
6. Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMRR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de Julio, el operador logístico Quinta Generación, tramita la logística necesaria para el desarrollo de los eventos, correspondientes a las órdenes de solicitud de servicio SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-225,SS-230,SS-233,SS-234,SS-243,SS-249,SS- 260,SS- 269,SS-275 y SS-293 (Carpetita_OneDrive_carpetita-MR_5_QUINTA GENERACION SAS)
7. El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%202025%2FMRR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de Julio no se solicitó el servicio de apoyo logístico por lo que no fue necesario de personal en sitio, sin embargo Quinta Generación SAS, envía documento de fecha 16 de junio, donde informa que el personal asignado para atender las solicitudes del Instituto en sitio, contó con las prendas que lo identificaban como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible, garantizando una excelente presentación personal para los eventos (Aexo 29)
8. Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMRR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de Julio, una vez aprobadas las órdenes de solicitud de servicio SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-225,SS-230,SS-233,SS-234,SS-243,SS-249,SS- 260,SS- 269,SS-275 y SS-293, desde el ICBF, el operador logístico contrato los servicios de los proveedores y estos se atendieron sin ninguna novedad. (Carpetita_OneDrive_carpetita-MR_5_QUINTA GENERACION SAS)
9. Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	N/A	N/A	Este servicio no fue requerido para el mes de julio
10. Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador al ICBF.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMRR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020	Para este mes de julio, los ítems requeridos en las órdenes de solicitud de servicio SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-230,SS-233,SS-234,SS-243,SS-249,SS- 260 y SS-275 corresponden al tarifario, y las órdenes de solicitud de servicio SS-225, SS-243, SS-269 y SS-293 corresponden a ítems clasificados como No Previstos. los cuales fueron aprobados para la macro 5 (Carpetita_OneDrive_carpetita-MR_5_QUINTA GENERACION SAS).
11. . Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMRR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020	El operador logístico QUINTA GENERACION SAS atendió los requerimientos solicitados para el desarrollo de los eventos SS-18, SS-39, SS-54, SS-60, SS-65, SS-66, SS-70, SS-84, SS-88, SS-95, SS-105, SS-106, SS-131, SS-161, SS-162, SS-182 y SS-183 (Carpetita_OneDrive_carpetita-MR_5_QUINTA GENERACION SAS)
12. Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMRR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https://icbfqob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2FDAOOperacinLogisticaEventos%2FSeguimiento%202020	El operador logístico Quinta Generación SAS, garantizó los requerimientos de las órdenes de solicitud de servicio SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-225,SS-230,SS-233,SS-234,SS-243,SS-249,SS- 260,SS- 269,SS-275 y SS-293. No se tramitaron permisos o licencias para este mes, (Carpetita_OneDrive_carpetita-MR_5_QUINTA GENERACION SAS).
13. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo	N/A	N/A	Para este mes de julio no se presentaron hechos generados por intoxicaciones.
14. Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales	N/A	N/A	Para este mes de julio no se presentaron hechos de demandas por un tercero.
15. Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos	N/A	N/A	Para el mes de julio, no se presentaron modificaciones que requieran aprobación por parte del supervisor.
16. Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista	N/A	N/A	Para este mes de julio no se requirió este servicio

17. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF	SI	https://icbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%20INFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	En el Informe de Ejecución del mes de julio Quinta Generación confirma que cuenta con sus proveedores aliados con quienes maneja sus condiciones de pago. El ICBF no tiene ninguna responsabilidad ni negociación para pago con ellos. (Certificado Parafiscales)
18. Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	https://icbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%20INFORMES%20OPERADOR%2F4%5FANEXOS%20EJE%20DE%20GESTION%20AMBIENTAL&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70%2D4480825d48c7	El operador logístico Quinta Generación, adjunto el Plan de Gestión Ambiental - Formato F41.G7.ABS, Versión 1 de Junio/2025. (Anexo 18)
19. Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como reembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	SI	https://icbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%20INFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	En el informe de ejecución del mes de julio de 2025 Quinta Generación SAS, confirma que de requerir gastos que se generen por visitas técnicas previas a la realización de algún evento, serán asumidos por Quinta Generación SAS. (Anexo 01)
20. Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	N/A	Para el mes de julio no hubo cancelación de eventos que requieran de pago de no show
21. Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	N/A	N/A	Para este mes de julio, no se requirió de este servicio.
22. Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores características.	SI	https://icbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%20INFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Quinta Generación SAS, en el informe de julio de 2025, confirma que se contó con el equipo de trabajo presentado en reunión realizada (Anexo 01)
23 .Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	SI	https://icbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%20INFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de julio no hubo ninguna novedad. En esta misma cláusula en el informe mensual de ejecución Quinta Generación SAS, confirma que en no se presentaron problemas en los eventos, que afectara el cumplimiento ni desarrollo de los mismos. (Anexo 1)
24. Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata	N/A	https://icbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT%20INFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-mv.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de julio de 2025 no se presentaron problemas con la realización de los eventos. En esta misma cláusula en el informe mensual de ejecución Quinta Generación SAS, confirma que no se presentaron problemas en eventos que afectaran el cumplimiento ni desarrollo de los mismos, cuando hubo alguna novedad se manejo de manera conjunta entre las dos partes dando solución de manera inmediata a la situación a que hubo lugar (Anexo 01)

25. Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%202025%2FMACRO%205%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATO%2FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com/Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48cZ	Adjunto con el presente informe se anexa el Informe de Ejecución correspondiente al mes de julio presentado por Quinta Generación SAS.(Anexo 01)
26. Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%202025%2FMACRO%205%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATO%2FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com/Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48cZ	En el informe de ejecución del mes de julio, Quinta Generación SAS confirma que entrega el presente Informe y da continuidad con la entrega de los meses siguientes; dejando presente que al terminar la ejecución del contrato se dará cumplimiento a esta obligación, con el informe final (Anexo 01).
27. Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento	N/A	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMFR%205%20QUINTA%20GENERACION%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com/Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Para el mes de Julio de 2025 Quinta Generación SAS, radicó los documentos soportes para pago correspondientes a las Facturas No.QG-6345 QG-6358 QG-6360 QG-6359 QG-6361 QG-6371 QG-6373 QG-6372 QG-6374 QG-6374 QG-6375 QG-6381 por valor de \$33.342.280
28. Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que restan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	N/A	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMFR%205%20QUINTA%20GENERACION%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com/Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Para el mes de julio de 2025 Quinta Generación SAS, radicó las Facturas No.QG-6345 QG-6358 QG-6360 QG-6359 QG-6361 QG-6371 QG-6373 QG-6372 QG-6374 QG-6375 QG-6381 por valor de \$33.342.280
29. Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMFR%205%20QUINTA%20GENERACION%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com/Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Para el mes de julio, los eventos de las ordenes de servicio SS-225,SS-243,SS-269 y SS-293, fueron aprobados proveedores con ítems clasificados como No Previstos, el operador logístico presento las 3 cotizaciones y el cuadro comparativo, para cada evento. (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR 5_ QUINTA GENERACION SAS).
30. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMFR%205%20QUINTA%20GENERACION%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com/Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Para el mes de julio, Quinta Generación SAS, da cumplimiento y respuesta oportuna a los eventos SS-144,SS-210,SS-213,SS-216,SS-225,SS-230,SS-233,SS-234,SS-243,SS-249,SS- 260,SS- 269,SS-275 y SS-293, dentro de los tiempos establecidos. (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR 5_ QUINTA GENERACION SAS).
31. Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%202025%2FMACRO%205%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATO%2FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com/Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Quinta Gneración SAS, adjunto el Registro Nacional de Turismo No. 29766 con fecha de vencimiento 25 de marzo de 2026 (Anexo 30)
32. Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico	N/A	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20GENERAL%202025%2FMACRO%205%2FDOCUMENTOS%2FCONTRATO%2FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com/Ecom%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Para el mes julio los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato son y serán los mismos que facturan o efectúan el cobro a Quinta Generación, garantizando así coherencia, transparencia y trazabilidad en el proceso. (Anexo 01)

33. Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	N/A	https://icbfqob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMFR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfqob%2Fsharepoint%2Fecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Para el mes de julio fueron aprobados los eventos SS-225, SS-243, SS-269 y SS-293, con ítems clasificados como No Previstos, el operador logístico presentó el cuadro comparativo y las 3 cotizaciones, correspondiente a cada evento. En esta misma cláusula en el informe mensual de ejecución Quinta Generación SAS, confirma que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato prestan servicios de acuerdo a su objeto social, Quinta Generación se compromete a no tercerizar bajo ninguna circunstancia la adquisición de bienes
34. Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las características especiales y la complejidad del evento el supervisor autorice que se den condiciones diferentes.	N/A	N/A	No se requirieron asistentes operativos para este periodo.
35. Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMFR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfqob%2Fsharepoint%2Fecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Quinta Generación SAS, garantizo y atendio los requerimientos solicitados correspondiente a los eventos SS-144, SS-210, SS-213, SS-216, SS-225, SS-230, SS-233, SS-234, SS-243, SS-249, SS- 260, SS-269, SS-275 y SS-293 (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR_5_QUINTA GENERACION SAS).
36. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMFR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfqob%2Fsharepoint%2Fecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Quinta Generación SAS, garantizo y atendio los requerimientos solicitados correspondiente a los eventos SS-144, SS-210, SS-213, SS-216, SS-225, SS-230, SS-233, SS-234, SS-243, SS-249, SS- 260, SS-269, SS-275 y SS-293 (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR_5_QUINTA GENERACION SAS).
37. Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMFR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbfqob%2Fsharepoint%2Fecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020	Los eventos realizados para el mes de julio fueron aprobados en su mayoría con ítems del tarifario aprobado para la vigencia 2025. Los eventos SS-225, SS-243, SS-269 y SS-293, incluyeron ítems clasificados como No Previstos, los cuales fueron aprobados. En esta misma cláusula en el informe mensual de ejecución del mes de julio Quinta Generación SAS, informa que los bienes y servicios requeridos para la realización de los eventos serán contratados directamente con los proveedores que los presten, sin la intervención de intermediarios. De igual manera, todas las contrataciones de los requerimientos logísticos serán realizadas de forma directa con el proveedor real del servicio, conforme a lo dispuesto en la normatividad y lineamientos del ICBF. (Anexo 01)
38. El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbfqob%2Fsharepoint%2Fecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020&viewid=435c9587%20d42df%20d44b9%20db70f%20d4480825d48c7	Para el mes de junio, el Operador Logístico Quinta Generación S.A.S. informó en su informe de ejecución mensual que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2046 de 2020, se garantizará que al menos el 30 % de los recursos destinados a la adquisición de alimentos correspondan a compras directas realizadas a pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, así como a organizaciones y emprendimientos agroalimentarios que empleen materias primas locales, lo cual se soporta en el Anexo 01.
39. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FINFORMES%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20OPERADOR&listurl=https%3A%2F%2Ficbfqob%2Fsharepoint%2Fecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020&viewid=435c9587%20d42df%20d44b9%20db70f%20d4480825d48c7	Para el mes de junio, el Operador Logístico Quinta Generación S.A.S. informó que se dará cumplimiento al pago contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y a los actores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus respectivas organizaciones. La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS), en concordancia con lo establecido, lo cual se soporta en el Anexo 01.
40. El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	https://icbfqob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2F Vigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FDOCUMENTACION%20C3%93N%20GENERAL%2F05%5FMACRO%5F05%5FDOCUMENTOS%5FCONTRAT0%2FDOCUMENTOS%20CONTRATO%20MAYO%202025%2FH0JAS%20DE%20VIDA%20PERSONAL%20REQUERIDO&listurl=https%3A%2F%2Ficbfqob%2Fsharepoint%2Fecom%2Fsites%2FDAOOperaci%2FLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020&viewid=435c9587%20d42df%20d44b9%20db70f%20d4480825d48c7	Quinta Generación SAS, adjunta las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, las cuales fueron aprobadas por el ICBF mediante comunicado de fecha 26 de mayo de 2025. (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR_5_QUINTA GENERACION SAS_Documentacion General_Macro5 Documentos Contrato_Documentos contrato Mayo 2025_Hojas de vida personal requerido).

41. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:shared?d=%2Fsites%2FDAOOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%205%20QUINTA%20GENERACION%20SAS&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FDAOOperacinLogsticadeEventos%2Fseguimiento%202020	Los eventos SS-225, SS-243, SS-269 y SS-293 corresponden a ítems clasificados como No Previstos, los cuales fueron aprobados, el operador logístico presentó 3 cotizaciones y el cuadro comparativo. (Carpeta_OneDrive_carpeta-MR 5_ QUINTA GENERACION SAS).
--	----	---	--

- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
- (ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
- (iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/07/25

 Firmado digitalmente
por AUDREY ALVAREZ
BUSTOS

AUDREY ALVAREZ BUSTOS

Proyectó: Rubiela León Lara - Contratista
Revisión Técnica: Monica Patricia Carrero Tellez - Contratista
Revisión Financiera: Nancy Patricia Balaguera Carrasquilla - Contratista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.